



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-158-2024

USHUAIA, viernes 8 de marzo de 2024

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-54-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"S/ADQUISICIÓN DE PUERTA Y VENTANA PARA EDIFICIO DE SEGURIDAD PUERTO USHUAIA"*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición e instalación de una (1) puerta y una (1) ventana de PVC color blanco.

Que en el Adjunto 11, obra la Disposición D.G.A. Nº DDGA-5-2024, de fecha 23/02/2024, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviadas y aprobando las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización Nº 9/2024.

Que en el Adjunto 13/21 y 22, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 9/2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020.

Que con fecha 4/03/2024 presenta su propuesta la firma INARCO S.R.L.-C.U.I.T Nº 30-70967683-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 23/25, por un importe de Pesos Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres con 19/100 (\$1.922.733,19).

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en el Adjunto 26, obra el cuadro comparativo suscripto por la Directora de Administración.

Que mediante Nota E Nº N-DA-25-2024, agregada en el Adjunto 27 se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 28, mediante Nota E Nº N-DEyP-1-2024 el responsable del área recomienda la oferta presentada por la firma Inarco, es conveniente por ajustarse al requerimiento formulado.

Que mediante Nota E N° N-DPP-31-2024, el Sr. Vicepresidente comparte criterio con el Director de Estudios y Proyectos y autoriza continuar el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa, a la firma INARCO S.R.L.-C.U.I.T. N° 30-70967683-7, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres con 19/100 (\$1.922.733,19).

Que asimismo, corresponde rectificar el gasto autorizado en la convocatoria por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidós con 66/100 (\$ 248.822,66), en virtud que la cotización a adjudicar supera el monto allí autorizado.

Que en el Adjunto 33, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 152/2024– D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2022-Anexo II- Resolución ME N° 148/2024, Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en los artículos 6° y 7° inc f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP N° 124/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
ACARGO DE LA
PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Artículo 18 inc l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 9/2024, a la firma INARCO S.R.L.-C.U.I.T. N° 30-70967683-7, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres con 19/100 (\$1.922.733,19), para la Que mediante el mismo se tramita la adquisición e instalación de una (1) puerta y una (1) ventana de PVC color blanco. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el importe del gasto autorizado en el Artículo 3º, de la Disposición

D.G.A. N° DDGA-5-2024, el cual asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidós con 66/100 (\$ 248.822,66). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30310, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-158-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

*Firmado Digitalmente por VICE
PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente 08/03/2024*